

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22612

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de julio de 2023.

Señor Gerente:

SANTA FE – FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 14 API (B.O.: 27/7/2023) se proroga hasta el 31 de agosto de 2023 el plazo para el acogimiento al plan especial de pago para deudas por impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas hasta el 30 de abril de 2023.

Para formalizar el plan de pago, se fija el siguiente cronograma a fin de solicitar o generar la liquidación de deudas:

- * Hasta el 29 de agosto de 2023 cuando las liquidaciones deban ser gestionadas en dependencias de la Administración Provincial de Impuestos.
- * Hasta el 31 de agosto de 2023 cuando las liquidaciones se generen desde el sitio web.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada